

BUIN, 06 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4606 / VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 19, inciso 4º de la Ley N° 19.925 Ley de Alcoholes, Ley N° 21.363 de 2021 que Establece Normas en Materia de Comercialización y Publicidad de Bebidas Alcohólicas y otras y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Arts. N° 5, 12 y 63 letra i), Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones; art 19 N°8 de la Constitución Política de la república; Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente; Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley De Rentas Municipales y modificaciones; Decreto alcaldicio N° 3489 de fecha 31 de octubre de 2023, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- La **Providencia N° 16.934** de fecha 08 de noviembre de 2024, ingresada por Nataly Andrea Díaz Aguirre, donde solicitando apoyo para la actividad aniversario del Grupo "Nuevo Amanecer" a realizarse el día 07 de diciembre de 2024.

2.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la realización de actividad en celebración de aniversario del Grupo "Nuevo Amanecer" a el día 07 de diciembre de 2024 desde las 16:00 hasta las 01:00 de la madrugada en Gimnasio Santa Rita, Alto Jahuel, de acuerdo a lo solicitado por Nataly Díaz Aguirre en representación de Club "Nuevo Amanecer".

2.- Concédase el permiso para la **Venta y Consumo** de bebidas Alcohólicas, durante el desarrollo de la actividad, en conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 19 inciso 4º de la Ley N° 19.925 de alcoholes.

3.- Con propósito de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 21.363 de 06 de agosto de 2021, quien atienda, administre o sea dueño, deberá exigir la cédula de identidad u otro documento de identificación a todas las personas que deseen adquirir alcoholes, Asimismo, los inspectores municipales estarán facultados para solicitar alguna identificación que acredite la edad del comprador.

4.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL: GMG. ag.

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Seguridad Pública
- Patentes Comerciales
- Archivo SECMU